

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

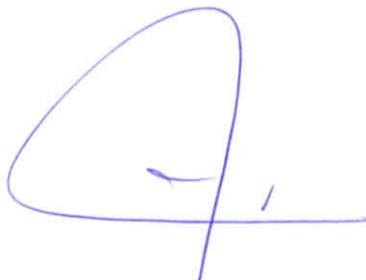
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 187/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 129 /25.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 JUN 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-1129-2025; Y
CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Presidencia N° 178/25, se reconoce y autoriza la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/AMSTERDAM/USH (ida: 27/06/25 - regreso: 02/07/25) a nombre del Legislador Federico GREVE, con motivo de asistir a la reunión de trabajo convocada por el International Institute for Justice Excellence (IIJE).

Que por Nota N° 224/2025 - Letra: F.J.G., informa la modificación del pasaje aéreo, emitido por Resolución de Presidencia N° 178/25 y tramitado por Expediente LTF-EE-1084-2025.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar el pago de la diferencia que ocasionó la modificación del pasaje aéreo emitido por dicho acto administrativo, conforme la reserva que se adjunta en el expediente mencionado en el visto.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la diferencia que ocasionó la modificación del pasaje aéreo emitido por Resolución de Presidencia N° 178/25 y tramitado por Expediente LTF-EE-1084-2025, a nombre del Legislador Federico J. GREVE, Presidente del Bloque FORJA; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido/ Archivar.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

187/25

Patricia E. FULCO
Directora Secretaría
General de Presidencia

Verónica Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

A/C DECISIONARIA